

**SARA PINILLA TABARES, SECRETARIA COMISIÓN PARA EL DIÁLOGO CIVIL
CON LA MESA DEL TERCER SECTOR SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.**

CERTIFICA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1/2020, de 3 de febrero, del Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha, y en el artículo 9.1.a) del Decreto 81/2020, de 15 de diciembre, de la Comisión para el Diálogo Civil con la Mesa del Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha, el día 22 de noviembre de 2022 la Comisión para el Diálogo Civil con la Mesa del Tercer Sector Social fue informada del Decreto X/XXX, de X de XXXX, por el que se modifica el Decreto 1/2019, de 8 de enero, del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho de acceso a los servicios y prestaciones económicas del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que el acta de la sesión del día 22 de noviembre aún no ha sido aprobada.

LA SECRETARIA.

Vº Bº

LA PRESIDENTA.

(En sustitución)

LA VICEPRESIDENTA